CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de agosto de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 12 de agosto de 2022 por el apoderado demandante, allegó FMI en el que consta la inscripción de la demanda (Anotación No. 019)
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Saneamiento / Pertenencia No. 2019 00311
Demandante: ECOPARQUES LA VISIÓN S.A.S.
Demandado: Sucesores de Isabel Rubiano y otros
Fecha Auto: 15 de septiembre de 2022.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial que precede, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Se tienen en cuenta el FMI 50N – 1099447 actualizado, el cual en su anotación No. 019, da cuenta de la inscripción de esta demanda, por lo que se ORDENA A SECRETARÍA, que ejecutoriado este proveído proceda a la inserción de este asunto en el Registro Nacional de Emplazados y Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme lo ordenado en numeral 5° del auto de 3 de diciembre de 2020 – folio 194 y 195. Déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Este auto se notifica por estado
#35 de **16 de septiembre de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4789fe86751471ab3e9350bc706d2121f56da75b8a61f0cefffcbafd52af5b5**

Documento generado en 14/09/2022 06:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica